

Código: **FO-VV-28**

No de revisión: 1

Fecha de emisión: **19/06/2024**

Titular de la Dirección General de Calidad del Aire
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

Por este medio, comparezco ante usted para solicitar una Autorización para la operación de una Línea de Verificación adicional a diésel de conformidad con los artículos 55, 56, 61, 63 y 64 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Verificación Vehicular y atendiendo a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a las siguientes especificaciones, documentos y anexos.

Para ser llenado por la persona solicitante:

1. FECHA DE SOLICITUD: _____
2. PERSONALIDAD CON LA QUE SOLICITA: JURÍDICO COLECTIVA <input type="checkbox"/> FÍSICA <input type="checkbox"/>
3. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA: _____
4. RFC: _____
5. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (en caso de aplicar): _____
6. NÚMERO DE LÍNEAS SOLICITADAS: DIÉSEL: _____ • <i>Sólo se autorizará una Línea de Verificación adicional a diésel.</i>
7. DOMICILIO EN EL QUE PRETENDE OPERAR LA LÍNEA DE VERIFICACIÓN ADICIONAL A DIÉSEL: CALLE: _____ NÚMERO: _____ COLONIA: _____ MUNICIPIO: _____ • <i>El domicilio deberá establecerse exactamente igual que el autorizado en su constancia de alineamiento y número oficial.</i>
8. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: NOMBRE: _____ CALLE: _____ NÚMERO: _____ COLONIA: _____ MUNICIPIO: _____; NÚMERO TELEFÓNICO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
9. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CORREO ELECTRÓNICO: _____ NOMBRE DEL TITULAR DEL CORREO: _____



Solicitud de Autorización para la operación de
Línea de Verificación adicional a diésel

Código: **FO-VV-28**

No de revisión: 1

Fecha de emisión: **19/06/2024**

Autorizo y bajo protesta de decir verdad, declaro que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es verdadera y puede ser corroborada en cualquier momento por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

<p>Nombre y firma de la persona solicitante, representante legal o apoderado</p>	<p>Sello de recibido (Asignado por oficialía de partes)</p>
---	--

ANEXO 1

Para el caso en que los documentos con los que pretenda acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria, se encuentren dentro de otro expediente en la Dirección General de Calidad del Aire de la SMAOT, la persona solicitante deberá referirlos y describirlos en el recuadro de la derecha del formato que a continuación se muestra.

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

<p>REQUISITOS PARA AUTORIZAR UNA LÍNEA DE VERIFICACIÓN ADICIONAL A DIÉSEL</p>	<p>DOCUMENTOS QUE SE INGRESAN (PARA SER LLENADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, DEBIENDO REFERIR Y DESCRIBIR LOS DOCUMENTOS):</p>	<p>OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SMAOT</p>
<p>I. Solicitud en formato FO-VV-28 debidamente requisitada y firmada en todas sus hojas por la persona solicitante o su representante legal o apoderado.</p> <p>El domicilio que se indique en el formato referido, deberá coincidir en su totalidad con el establecido en la constancia de alineamiento y número oficial que para tal efecto emita la autoridad municipal competente.</p>		
<p>II. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento que acredite la personalidad de la persona solicitante, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a. Tratándose de personas físicas, copia simple de identificación oficial vigente.</p> <p>En caso de actuar a través de representante legal, deberá presentar de éste el testimonio</p>		

<p>notarial o copia certificada y copia simple para cotejo, del poder o mandato para actos de administración que lo acredite como tal y copia simple de su identificación oficial, vigentes.</p> <p>b. En cuanto a las personas jurídico colectivas: i. testimonio notarial o copia certificada, así como copia simple para cotejo, del acta constitutiva; la cual deberá prever en su objeto social la operación de un Centro de Verificación Vehicular; ii. testimonio notarial o copia certificada, así como copia simple para cotejo, del documento que acredite las facultades para actos de administración del representante legal o apoderado; y iii. copia simple de la identificación oficial con fotografía de éste representante; vigentes.</p>		
<p>III. Contar, a la fecha de ingreso de la solicitud con Autorización vigente para la operación y funcionamiento de un Centro de Verificación Vehicular y no tener autorizada una o más Líneas de Verificación a diésel, o haber presentado solicitud</p>		

Código: **FO-VV-28**

No de revisión: 1

Fecha de emisión: **19/06/2024**

<p>para obtener la Autorización para la operación y funcionamiento de un Centro de Verificación Vehicular y este sea autorizado, deberá presentar copia simple de la Autorización o del formato de solicitud FO-VV-08 según sea el caso.</p>		
<p>IV. En caso de contar, a la fecha de ingreso de la solicitud con Autorización vigente para la operación y funcionamiento de un Centro de Verificación Vehicular con una Línea de Verificación a gasolina, presentar la Acreditación vigente como unidad de inspección en los términos de las disposiciones normativas aplicables;</p>		
<p>V. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento que acredite la legítima propiedad o posesión de la persona solicitante, respecto del inmueble donde se pretenda establecer la Línea de Verificación adicional a diésel.</p> <p>En caso de presentar contrato de comodato o arrendamiento, deberá anexar al mismo, copia simple del instrumento público de la propiedad, que demuestre el derecho de la persona que da en comodato o arrendamiento para disponer del inmueble, de conformidad con los</p>		

Código: **FO-VV-28**

No de revisión: 1

Fecha de emisión: **19/06/2024**

<p>artículos 1903, 1904 y 1905 del Código Civil del Estado de Guanajuato.</p> <p>El inmueble deberá contar con una superficie que permita la instalación de las áreas funcionales correspondientes a la Línea de Verificación adicional a diésel en el Centro de Verificación Vehicular autorizado o que obtenga su Autorización; asimismo deberá cumplir las dimensiones, comunicación entre áreas, aspectos básicos a mínimos de habitabilidad y especificaciones técnicas de conformidad con los citados Lineamientos de Infraestructura y Equipos para Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Guanajuato;</p>		
<p>VI. Original o copia certificada y simple para cotejo del permiso de uso de suelo vigente del inmueble, expedido por la autoridad municipal competente, el cual deberá especificar la aprobación del uso de suelo para el establecimiento exclusivo de un Centro de Verificación Vehicular respecto de la superficie establecida en el proyecto arquitectónico que considere la Línea de Verificación adicional a diésel; y</p>		
<p>VII. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la constancia de alineamiento y número</p>		



Solicitud de Autorización para la operación de Línea de Verificación adicional a diésel

Código: **FO-VV-28**

No de revisión: 1

Fecha de emisión: **19/06/2024**

<p>oficial vigente del inmueble en el que pretenda establecerse la Línea de Verificación adicional a diésel, expedida por la autoridad municipal en los términos de las disposiciones normativas aplicables.</p>		
--	--	--

SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

<p>REQUISITOS PARA AUTORIZAR UNA LÍNEA DE VERIFICACIÓN ADICIONAL A DIÉSEL</p>	<p>DOCUMENTOS QUE SE INGRESAN (PARA SER LLENADO POR LA PERSONA SOLICITANTE, DEBIENDO REFERIR Y DESCRIBIR LOS DOCUMENTOS):</p>	<p>OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SMAOT</p>
<p>I. Proyecto arquitectónico, con las especificaciones establecidas en los Lineamientos de Infraestructura y Equipos para Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Guanajuato, presentando el formato FO-VV-30 los siguientes 6 planos que lo conforman, en papel bond tamaño 90 cm X 60 cm y en versión digitalizada, los cuales deberán cumplir con las especificaciones de los citados Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Plano de ubicación del predio respecto de avenidas aledañas y puntos de referencia, identificado como 1-UB; b. Planta arquitectónica de conjunto, identificado como 2-AQ; c. Plano de distribución de áreas funcionales y equipos, identificado como 3-AF; d. Planta cortes y fachadas de los módulos de edificación, identificado como 4-CF; e. Planos de instalación eléctrica, identificado como 5-EE; f. Plano autorizado por la autoridad municipal correspondiente en materia de protección civil, identificado como 6-PC; 		

<p>II. La ubicación de la Línea de Verificación adicional a diésel deberá atender a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Para el caso de los Centros de Verificación Vehicular autorizados, podrá ser en el domicilio autorizado o en un inmueble contiguo del Centro de Verificación Vehicular; y b. En el supuesto de que se encuentre participando en el numeral PRIMERO del apartado II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA podrá establecerse en el domicilio que pretenda se le autorice o en uno contiguo al mismo. c. Deberá identificar los giros comerciales de los inmuebles que le son colindantes, y presentar: <ul style="list-style-type: none"> i. Fotografías del predio donde se ubica el Centro de Verificación Vehicular o se pretende instalar, en las cuales se visualicen los inmuebles que colindan con el mismo; y ii. Escrito en formato libre en el cual se señalen y describan los giros de los inmuebles o establecimientos colindantes con el predio donde se ubica en Centro de Verificación Vehicular 		
---	--	--

<p>o se pretende establecer (como casa habitación, taller mecánico, veterinarias, entre otros).</p>		
<p>III. Carta compromiso, en Formato FO-VV-11, debidamente suscrita por la persona solicitante representante legal o apoderado, en la cual manifestará lo siguiente:</p> <p>a. Realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a los referidos Lineamientos de Infraestructura y Equipos para Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Guanajuato y contar con el Personal Reconocido para operar la Línea de Verificación adicional a diésel conforme a las disposiciones normativas aplicables, una vez obtenida la autorización solicitada;</p> <p>b. Realizar la construcción o la modificación del inmueble en los términos del proyecto arquitectónico señalado en la fracción VIII de artículo 62 del Reglamento, que al efecto autorice y en el plazo establecido por la SMAOT. El inmueble se destinará exclusivamente como Centro de Verificación Vehicular;</p> <p>c. Adquirir los equipos y sistemas informáticos para realizar los procedimientos para Verificación Vehicular a diésel de conformidad con los citados Lineamientos de</p>		

<p>Infraestructura y Equipos para Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Guanajuato, una vez obtenida la autorización;</p> <p>d. Contratar un seguro de responsabilidad civil que responda de posibles daños y perjuicios a terceros, y una fianza para garantizar la operación de la Línea de Verificación adicional a diésel en el Centro de Verificación Vehicular;</p> <p>e. Implementar la Guía para la Acreditación y el Manual de Imagen que la SMAOT determine; y</p> <p>f. Obtener la acreditación como unidad de inspección de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Para personas físicas y jurídico colectivas que participen en la presente Convocatoria y obtengan Autorización para el establecimiento y operación de un nuevo Centro de Verificación Vehicular derivado de la presente Convocatoria, obtener la acreditación como unidad de inspección en los términos de la misma y mantenerla actualizada durante su vigencia. ii. Para las personas físicas y jurídico 		
---	--	--

<p>colectivas solicitantes que cuenten con una Autorización vigente para la operación y funcionamiento de un Centro de Verificación Vehicular, se encuentren operando un centro de verificación vehicular y no tengan autorizadas una o más Líneas de Verificación a diésel, obtener la actualización como unidad de inspección que incorpore dentro de su alcance la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017.</p>		
<p>IV. Para las personas solicitantes que cuenten con Autorización vigente para la operación y funcionamiento de Centro de Verificación Vehicular:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Original o copia certificada del informe de Estatus y Resultados de Procedimientos de Inspección y Vigilancia, expedido por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial a la persona Titular de la Autorización, de los dos años anteriores a la fecha de la solicitud de la Línea de verificación adicional a diésel que se pretenda obtener; y b. Acreditar con el informe de Estatus y Resultados de Procedimientos de Inspección y Vigilancia, expedido por la 		

Código: **FO-VV-28**

No de revisión: 1

Fecha de emisión: **19/06/2024**

<p>citada Procuraduría, que no tiene instaurado procedimiento administrativo por inobservancia a las disposiciones normativas aplicables; y no tener impuesta la sanción prevista en el artículo 171, fracciones IV y VII de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, por la inobservancia a las disposiciones normativas aplicables, derivada de un procedimiento jurídico administrativo instaurado por la referida Procuraduría.</p>		
--	--	--